

DOCUMENTO N° 3

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

15 DTD 138/NO.

PROYECTO DE REPARACIÓN GENERAL DE LOS
CAMINOS DE SERVICIO DE LAS ACEQUIAS II-
31;II-33;IV-3 Y IV-9 DE LOS SECTORES II
Y IV DE LA MARGEN DERECHA DE LOS RIEGOS
DEL ALAGÓN (CÁCERES)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE:

CAPÍTULO I.- OBJETO DEL PLIEGO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES.

CAPÍTULO III.- MATERIALES.

CAPÍTULO IV.- EJECUCIÓN, MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS.

CAPÍTULO V.- DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO I

OBJETO DEL PLIEGO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego de Condiciones será de aplicación en la ejecución de todas las obras comprendidas en el PROYECTO DE REPARACIÓN GENERAL DE LOS CAMINOS DE SERVICIO DE LAS ACEQUIAS II-31;II-33;IV-3 Y IV-9 DE LOS SECTORES II Y IV DE LA MARGEN DERECHA DE LOS RIEGOS DEL ALAGÓN (CÁCERES), del cual forma parte, y que se detalla en los Planos y demás documentos que lo integran.

CONDICIONES GENERALES

Serán de aplicación en esta obra, cuanto se prescribe en el presente Pliego de Condiciones.

Además, para todos los puntos en que no se especifique lo contrario, serán preceptivos y obligatorios los Textos, Reglamentos, Pliegos e Instrucciones siguientes:

- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, aprobado por Decreto 3854/1970 de 31 de diciembre.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.
- Normas de Ensayo del Laboratorio de Transporte y Mecánica del suelo.
- Normas UNE de cumplimiento obligatorio en el Ministerio de Fomento.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la recepción del Cemento.
- Convenio colectivo Provincial de la Construcción.
- Instrucción de Carreteras (I.C.)
- Ley de Carreteras (25/1988 de 29 de julio).
- PG-3/88 (B.O.E. 3-2-1988).
- Normas para señalización de carreteras (O.M. 14/03/60).
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

- Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- Articulado y recomendaciones de las Instrucciones para el Proyecto de ejecución de obras de hormigón en masa y armado.
- Instrucción de hormigón estructural (EHE-08).
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Reglamento del Dominio Público Hidráulico de la Ley de Aguas. Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.
- Restantes Normas e Instrucciones que se aprueben y afecten a las obras incluidas en este Proyecto.

CONTRADICCIONES, OMISIONES O ERRORES

En caso de contradicción entre los Planos y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, prevalecerá lo prescrito en este último. En todo caso ambos documentos tienen prevalencia sobre los restantes y todo aquello omitido en los Planos o en el Pliego de Prescripción, habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en ambos documentos, siempre que a juicio del Ingeniero Encargado de las obras, quede suficientemente definida la unidad de obra correspondiente, y ésta tenga precio en el Contrato.

En todo caso, las contradicciones, omisiones o errores que se adviertan en estos documentos por el Ingeniero Encargado de las obras o el Contratista de las mismas, deberán reflejarse preceptivamente en el Acta de comprobación del replanteo.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

- 1) Desbroce, despeje y limpieza de vegetación en márgenes y proximidades.
- 2) Escarificado y compactación de las calzadas y arcenes, en un total de cinco metros de anchura y una profundidad máxima de treinta centímetros, en tramos reseñados en las mediciones.
- 3) Realización del firme de los caminos con zahorra artificial tipo ZA, extendida y compactada al 100% Proctor y con espesor de 25 cm (ya compactada).
- 4) Extendido y compactado de capa de 6 cm de aglomerado en caliente previo riego de adherencia.
- 5) Apertura de cunetas o cunetones a lo largo de su trazado.
- 6) Ejecución de obras de fábrica (salvacunetas y caños).
- 7) Colocación de barandillas galvanizadas y protecciones metálicas de doble onda en los puntos descritos en las mediciones.
- 8) Señalización.

CAPÍTULO II

CONDICIONES GENERALES

Serán de aplicación todos los artículos correspondientes del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales de Obras de Carreteras y Puentes del M.O.P.T.

A continuación se relacionan algunos de los artículos más directamente relacionados con el presente Proyecto:

DISPOSICIONES GENERALES.

- A-101.1 Adscripción de las obras.
- A-101.2 Dirección de las obras.
- A-101.3 Funciones del director.
- A-101.4 Personal del contratista.
- A-101.5 Órdenes al contratista.
- A-101.6 Libro de incidencias.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

- A-102.1 Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- A-102.2 Planos.
- A-102.3 Contradicciones, omisiones o errores.
- A-102.4 Documentos que se entregan al Contratista.

INICIACIÓN DE LAS OBRAS.

- A-103.1 Inspección de las obras.
- A-103.2 Comprobación del replanteo.
- A-103.3 Programa de trabajo.
- A-103.4 Orden de iniciación de las obras.

DESARROLLO Y CONTROL DE LAS OBRAS.

- A-104.1 Replanteo de detalle de las obras.
- A-104.2 Equipos de maquinaria.
- A-104.3 Ensayos.
- A-104.4 Materiales.

- A-104.5 Acopios.
- A-104.6 Trabajos nocturnos.
- A-104.7 Trabajos no autorizados y defectuosos.
- A-104.8 Construcción y conservación de desvíos.
- A-104.9 Señalización de obras e instalaciones.
- A-104.10 Precauciones especiales durante la ejecución de las obras.
- A-104.11 Modificaciones de las obras.

RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

- A-105.1 Daños y perjuicios.
- A-105.2 Objetos encontrados.
- A-105.3 Evitación de contaminaciones.
- A-105.4 Permisos y licencias.

MEDICIÓN Y ABONO.

- A-106.1 Medición de las obras.
- A-106.2 Abono de las obras.
- A-106.3 Otros gastos de cuenta del contratista.

CAPÍTULO III

MATERIALES

A continuación se indican los materiales básicos a emplear en el presente Proyecto y las características que han de reunir según el citado PG-3/88.

CONGLOMERANTES.

A-202 Cementos.

LIGANTES BITUMINOSOS.

A-210 Alquitranes para carretera.

A-211 Betunes asfálticos.

A-212 Betunes asfálticos fluidificados.

A-213 Emulsiones asfálticas.

METALES.

A-241 Barras corrugadas para hormigón armado.

A-242 Mallas electrosoldadas.

PINTURAS.

A-278 Pinturas a emplear en marcas viales reflexivas.

MATERIALES VARIOS.

A-280 Agua a emplear en morteros y hormigones.

A-281 Aditivos a emplear en morteros y hormigones.

A-283 Adiciones a emplear en hormigones.

A-286 Madera.

A-289 Microesferas de vidrio a emplear en marcas viales reflexivas.

CAPÍTULO IV

EJECUCIÓN, MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

A continuación se indican las unidades de obra a ejecutar en el presente Proyecto y su medición y abono según el PG-3/88.

EXPLANACIONES.

- A-300 Desbroce del terreno.
- A-302 Escarificado y compactación.
- A-320 Excavación de la explanación.
- A-321 Excavación en zanjas y pozos.
- A-322 Excavación especial en taludes.
- A-332 Rellenos localizados.
- A-341 Refino de taludes.

FIRMES.

- A-500 Sub-bases granulares.
- A-501 Zahorra artificial.

Riegos

- A-531 Riegos de adherencia.

Mezclas bituminosas

- A-541 Mezclas bituminosas en frío.
- A-542 Mezclas bituminosas en caliente.

1° Capa rodadura. Espesor compactado 6 cm. Tipo S-12. Betún 60/70.

Dosificación estimativa de betún 5 % en peso.

Esta fórmula es estimativa, podrá ser modificada por el director de la obra a la vista de los resultados obtenidos o ensayos de laboratorio.

ELEMENTOS AUXILIARES

- A-680 Encofrados y moldes.

ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSA DE CARRETERAS

- A-700 Marcas viales.
- A-701 Señales y carteles verticales de circulación reflectantes.
- A-702 Captafaros reflectantes de utilización en señalización horizontal .
- A-704 Barreras de seguridad.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

GASTOS QUE SON DE ABONO DEL CONTRATISTA

El contratista queda obligado al abono de las Tasas reglamentarias de inspección de obras, replanteo, liquidación, listillas de vigilancia, gastos de laboratorio, etc., etc.

El importe de los gastos de laboratorio no excederá del 1% del Presupuesto de Ejecución Material de las obras, y el replanteo del 0,8% y el de liquidación del 0,7%.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Las obras estarán completamente terminadas y en condiciones de ser recibidas por la Administración en el plazo fijado.

Plasencia, Junio de 2014
EL INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO,

Fdo.: Antonio Merino Fernández

Examinado:
EL INGENIERO JEFE DEL ÁREA DE
EXPLOTACIÓN,

Fdo.: Luis Pérez Sánchez

Vº.Bº:
EL DIRECTOR TÉCNICO,

Fdo.: Juan Carlos de Cea Azañedo